

DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 2015/2019

FECHA DE ANOTACIÓN: 09.06.2015

N.º DE REGISTRO: 1047

NOMBRE	Mª Angustias Alcázar Escribano	DNI	
DOMICILIO	Belmonte	CALLE	N.º
LOCALIDAD	Belmonte	C.P.	16640

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General.

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

1.- ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

AYUNTAMIENTO DE BELMONTE ALCALDESA-PRESIDENTA

ORGANOS DE GOBIERNO REMUNERACION 27.370,00€ (BRUTO/ANUAL)

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR

Órgano: Diputación Provincial Cuenca Cargo: Diputada Remuneración: Asistencias y kilometrajes (variable)

3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES

Corporación: Localidad: Provincia:

Cargo:

Remuneración:

4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA

ACTIVIDAD O EMPRESA: Localidad: Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

NIF: N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA:

NIF:

Domicilio Social:

Localidad:

Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

6. OTRAS ACTIVIDADES

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

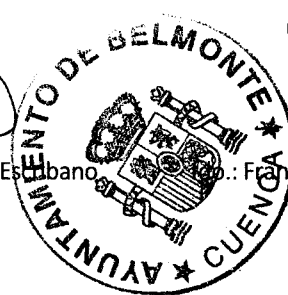
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados. En Belmonte a 8 de junio de 2015.

El Interesado,

El Secretario,

Fdo.: M^a Angustias Alcázar Estebano

Fdo.: Francisco Javier Jiménez Tornero



Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

CORPORACIÓN: AÑO 2015/2019

FECHA DE ANOTACIÓN: 09.06.2015

N.º DE REGISTRO: 1048

NOMBRE	Mª Angustias Alcázar Escribano	DNI	
DOMICILIO	Belmonte	CALLE	N.º
LOCALIDA	Belmonte	C.P.	16640

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

1. BIENES DE NATURALEZA URBANA

DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	ADQUISICIÓN
Piso (50%)	Cuenca	Cuenca	Existe	2005
2 Garajes (50%)	Cuenca	Cuenca	Existe	2005

2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

MUNICIPIO	PROVINCIA	ADQUISICIÓN	Nº REGISTRAL
-----------	-----------	-------------	--------------

3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE ADQUISICIÓN
Cuenta Corriente	Banco Santander	2014 - 50%
Cuenta Corriente	Bankia	2005- 50%
Depósito Ahorro	Banco Santander	2014 - 50%
Préstamo Hipotecario	Bankia	2005 - 50%
Plan de Pensiones	Banco Santander	
Plan de Pensiones	Mutua General Abogacía	1999

4. OTROS VALORES MOBILIARIOS

CLASE DE TÍTULO	EMISORA	SERIE O Nº REGISTRAL	FECHA DE ADQUISICIÓN
-----------------	---------	----------------------	----------------------

5. DERECHOS REALES

NATURALEZA

CONTENIDO DEL DERECHO

6. VEHÍCULOS

TIPO	MODELO	ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES
Turismo	Seat Arosa	1999	CU.6471.J	50%
Turismo	Opel Insignia	2009	6254-GVB	50%

7. SEMOVIENTES

ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º CABEZAS	OBSERVACIONES
---------	---------------	-------------	-------------	---------------

8. BIENES MUEBLES CARÁCTER ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

TIPO	VALOR ARTÍSTICO	VALOR ECONÓMICO
------	-----------------	-----------------

9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

TIPO DE SOCIEDAD

CLASE DE PARTICIPACIÓN

10. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados. En Belmonte a 8 de junio de 2015.

El Interesado,

El Secretario,

Fdo.: M^a Angustias Alcázar Escobedo

Fdo.: Francisco Javier Jiménez Tornero

